GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA ACCESO A PRUEBAS ESCRITAS, DE CAMPO Y PSICOTÉCNICAS

Proceso de selección para la provisión de cargos vacantes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP.

Facultad de Ciencias Económicas
Centro de Investigaciones para el Desarrollo
Bogotá, noviembre de 2019

GUÍA DE ACCESO A PRUEBAS

La presente guía establece los pasos para aquellos aspirantes que soliciten el acceso a pruebas escritas, psicotécnicas y prácticas realizadas en desarrollo del proceso de selección.

Los aspirantes que así lo soliciten tendrán acceso a los formatos diligenciados como a los cuadernillos, a las hojas de respuestas y, cuando aplique a los documentos escritos de evaluación de las pruebas prácticas para cada una de las convocatorias en las que se solicite el acceso.

RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Se recuerda a todos los aspirantes que únicamente se permitirá el acceso a las pruebas a las que aplicó. No se permitirá el acceso a las pruebas de otros aspirantes.

- La información a la que se accede de acuerdo con la reserva que rige el presente proceso de selección no puede ser divulgada ni reproducida, ni física, ni digitalmente (Resoluciones 288 de 2010 y 81 y 82 de 2019).

- Ningún aspirante podrá retirar del sitio de acceso a pruebas los documentos que le fueron facilitados para la consulta.

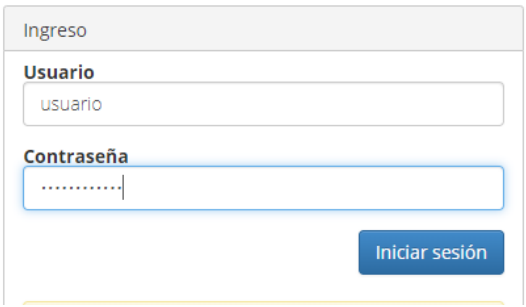
- Cualquier conducta que atente o vulnera dicha confidencialidad será puesta en conocimiento de la autoridad competente y se iniciará las acciones a las que hubiere lugar.

PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A PRUEBAS ESCRITAS, DE CAMPO Y PSICOTÉCNICAS

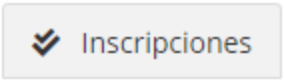
SOLICITUD DE ACCESO.

El aspirante podrá solicitar el acceso a las pruebas presentadas a través de OTUS, únicamente entre los días 8 al 12 de noviembre del presente año. Para ello deberá realizar los siguientes pasos:

PASO No. 1 inicie sesión en OTUS ingresando a http://www.otus.unal.edu.co/ con sus credenciales.



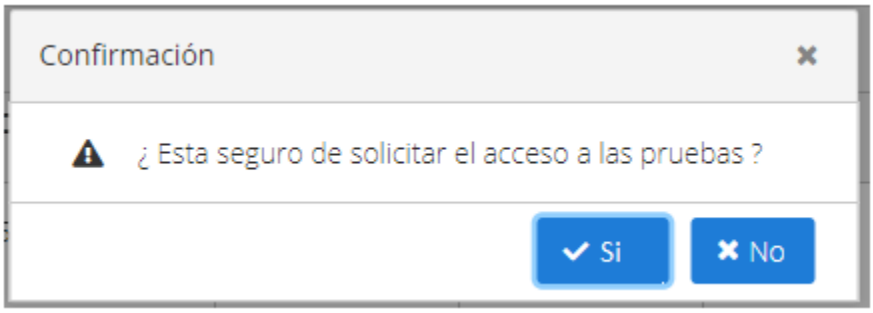
PASO No. 2. De clic en la pestaña de ***Inscripciones*** que se encuentra en la parte superior.



PASO No. 3. Busque la columna de ***Acceso pruebas*** y de clic en el botón azul de la convocatoria cuyas pruebas quiere acceder.



PASO No. 4. Se mostrará una ventana de confirmación, de clic en el “botón ***Si”*** si desea solicitar el acceso a la prueba seleccionada, de lo contrario de clic en el “botón ***No”***.



La solicitud de acceso a pruebas realizado con éxito, se reflejará en la columna ***Acceso a pruebas*** el cual aparecerá en estado de ***Acceso solicitado***



CITACIÓN AL ACCESO A LA PRUEBA

El aspirante recibirá al correo electrónico registrado en el momento de la inscripción, la citación donde se especifica el lugar, la fecha y la hora en la que se realizará el acceso a las pruebas escritas, de campo y psicotécnicas previamente solicitadas. Para tal efecto, el aspirante citado deberá llevar consigo su cédula de ciudadanía en original o contraseña verde vigente.

Dentro de la citación se establecerá el término de duración para el acceso de las pruebas, por lo que se solicita tener presente este horario toda vez que no podrá excederse del mismo.

Se deberá ingresar al sitio designado en la hora y fecha establecida en la citación. No se permitirá el ingreso posterior a la hora señalada en la misma. En este caso se considerará al aspirante como ausente en la sesión del acceso solicitada.

A cada aspirante se le entregará una hoja de papel para que haga las anotaciones que considere pertinentes. No se permitirán transcripciones de los documentos a los que se acceden.

Finalizada la sesión de acceso los aspirantes deberán firmar el respectivo formato.

A los aspirantes en situación de discapacidad, se les garantizará las mismas condiciones que se tuvieron en cuenta al momento de aplicación de las pruebas.

TENGA EN CUENTA

- Únicamente se permitirá el acceso con la presentación de la cédula de ciudadanía en original o contraseña verde vigente. No se aceptará ningún otro tipo de identificación.

- Llevar bolígrafo de tinta negra. No se permitirá la entrada de lápices, borradores, tajalápiz ni implementos adicionales.

- Dar cabal cumplimiento al tiempo estipulado para el acceso al material, gestionando y optimizando el tiempo asignado para la consulta de información restringida.

- Una vez ingrese al acceso de la prueba no se podrá retirar hasta que culmine su revisión.

- Mantener el orden y la compostura en todo momento, tanto con otros concursantes como con el personal de la Universidad.

- Se deberá guardar absoluto silencio dentro de la sesión de acceso a pruebas.

- Está absolutamente prohibido, maltratar, rayar, doblar el material de la prueba que le sea suministrado.

- Firmar los formatos solicitados por la Universidad de Nacional de Colombia.

- No retirar, por ningún motivo, el material entregado por la Universidad Nacional de Colombia.

- Cualquier comportamiento que contravenga las reglas aquí establecidas dará lugar a la finalización de la sesión de acceso y al inicio de las acciones que se estimen pertinentes.

- No aplicará reprogramación de la sesión de acceso a pruebas correspondiente a las convocatorias a las cuales se encuentra inscrito.

ELEMENTOS NO PERMITIDOS

No se permitirá el ingreso de los siguientes elementos:

1. Alimentos o bebidas de cualquier clase.
2. Dispositivos móviles, cámaras fotográficas o de video, dispositivos electrónicos, USBs, entre otros.
3. Hojas, cuadernos, libros u otros objetos que permitan la transcripción de la información. Para este fin la Universidad suministrará una hoja oficio.
4. Maletines, bolsos, carteras, paquetes y bolsas.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD

La Universidad Nacional de Colombia a través del personal contratado apoyará las sesiones de acceso a pruebas, en caso de detectar que algún aspirante intente reproducir, copiar o alterar la prueba a la cual tiene acceso, el procedimiento será el siguiente:

✓ Detener de manera inmediata el derecho al acceso a las pruebas por parte del aspirante infractor.
✓ El delegado de la Universidad Nacional de Colombia iniciará el proceso formalmente mediante el diligenciamiento del acta.
✓ Tomará la declaración tanto del jefe de salón como del aspirante infractor.
✓ Recaudará las pruebas materiales que sean necesarias.
✓ Se iniciarán las acciones que se consideren pertinentes.